



Consejo Político Nacional

ACUERDO: CPN-1/2009

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas, del día once de enero del año dos mil nueve, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes del Consejo Político Nacional, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha veintiocho de septiembre de dos mil cinco, y de conformidad con los Artículos 16, y 17 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, quedó formalmente instalado este Consejo, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo VI del ordenamiento que rige la vida interna del Partido.

II.- En fecha nueve de enero de dos mil nueve y de conformidad con lo previsto por el artículo 17 fracción I, y último párrafo, de los estatutos del Partido, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, convocó en el diario de circulación nacional "Excélsior" y en la página de internet del Partido, a la sesión de ese Órgano Colegiado.

CONSIDERANDO

A).- Que el artículo 17 párrafo tercero de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que: Para que el Consejo Político Nacional se considere legalmente instalado, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros, y estando presentes 19 de los 33 Consejeros.

B).- Que se aprueba unanimidad de votos de los Consejeros presentes, el Orden del día, cuyo único punto es el relativo a el análisis, discusión y en su caso ratificación de la propuesta relacionada con el convenio de coalición para la elección federal que se celebrara en el 2009.

C).- Que el artículo 16 de los Estatutos del Partido, establece, que el Consejo Político Nacional es el órgano del partido que tiene en la esfera de su responsabilidad la definición de la estrategia política.

D).- Que el artículo 18 fracción XXIX, de los Estatutos del Partido, le faculta para ratificar se modifique el convenio de coalición parcial con el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral federal a celebrarse el 5 de julio de 2009, aprobado por este consejo el pasado 19 de diciembre de 2008.

E).- Que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, se somete a la ratificación expresa de este Órgano Colegiado la adenda al convenio de coalición parcial con el Partido Revolucionario Institucional, respecto de substituir cuatro de los distritos electorales uninominales materia del referido convenio de coalición, para quedar como sigue:

DISTRITOS UNINOMINALES QUE SE PROPONE SEAN SUBSTITUIDOS

Dto.	Entidad	Cabecera Distrital	Propietario	Suplente
IX	México	Ixtlahuaca	PRI	PRI
XXV	México	Chimalhuacán	PRI	PRI
XXXVI	México	Tejupilco	PRI	PRI
VII	Guerrero	Chilpancingo	PRI	PRI

DISTRITOS UNINOMINALES QUE SE PROPONE LOS SUBSTITUYAN

Dto.	Entidad	Cabecera Distrital	Propietario	Suplente
1	Yucatán	Valladolid	PVEM	PRI
3	Yucatán	Mérida	PRI	PRI
4	Yucatán	Mérida	PRI	PRI
5	Yucatán	Ticul	PRI	PVEM



Consejo Político Nacional

F).- Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, el Consejo Político Nacional emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En este acto se tiene por instalado al presente Consejo Político Nacional, con fundamento en lo expuesto en el considerando A, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo VI de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo expuesto en los considerandos B, C, D y E, en plenitud de facultades este Consejo Político Nacional, aprueba expresamente por unanimidad de votos de los Consejeros presentes ratificar la adenda al convenio de coalición parcial con el Partido Revolucionario Institucional, respecto de la sustitución de los distritos electorales uninominales coaligados, de acuerdo a lo manifestado en el considerando E.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, el contenido del punto **SEGUNDO** del presente acuerdo para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Así lo acordaron y firman para sus efectos legales, los integrantes del Consejo Político Nacional, en la ciudad de México Distrito Federal, el día 11 del mes de enero de 2009.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO
“AMOR JUSTICIA Y LIBERTAD”
PRESIDENTE DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL**

RUBRICAS